EXTRACTO de la Orden de 30 de mayo de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a conceder a los centros o entidades de formación que hayan ejecutado acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, para la financiación de los costes de la actividad de los tutores en el módulo de formación práctica en centros de trabajo. (2016050178)

BDNS(Identif.):308809

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Aprobar la convocatoria de subvenciones a conceder a los centros o entidades de formación que hayan ejecutado acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, para la financiación de los costes de la actividad de los tutores en el módulo de formación práctica en centros de trabajo, que se establecen en el artículo 21 del Decreto 168/2012 de 17 de agosto por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 69/2014, de 5 de mayo.

Segundo. Beneficiarios.

Centros y entidades de formación que hayan sido beneficiarios de las subvenciones destinadas a financiar la ejecución de las acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad y correspondientes a la oferta formativa pública a que hace mención artículo 1.3 de la presente Orden y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 168/2012 de 17 de agosto.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establece las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación (DOE num. 163 de 23 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 198/2012, de 5 de octubre (DOE núm. 198, de 11 de octubre de 2012), por el Decreto 85/2013 de 28 de mayo (DOE n.º 105 de 3 de junio), por el Decreto 69/2014, de 5 de mayo (DOE n.º 89 de 12 de mayo), por el Decreto 125/2014, de 25 de junio (DOE n.º 123 de 27 de junio) y por Decreto 132/2015, de 23 de junio (DOE n.º 123, de 29 de junio).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de la subvención a conceder a cada centro o entidad de formación beneficiaria para financiar los costes de los tutores del módulo de formación práctica en centros de trabajo, se determinará mediante el producto del número de horas de prácticas por el número de alumnos que completan las prácticas y por 1,5 euros.

La cuantía total prevista inicialmente para el período de vigencia de la presente convocatoria asciende a 830.000,00 € con cargo a los créditos para el ejercicio 2016 y 2017 con fuente de financiación de transferencias del Estado, según el siguiente detalle:

Anualidad: 2016 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 460 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe: 36.000,00 €

Anualidad: 2016 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 470 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe: 309.600,00 €

Anualidad: 2016 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 489 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe: 62.400,00 €

Anualidad: 2017 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 460 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe: 26.000,00 €

Anualidad: 2017 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 470 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe 222.000,00 €

Anualidad: 2017 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 489 Proyecto de gasto: 200219004000100 Importe: 45.000,00 €

Anualidad: 2016 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 470 Proyecto de gasto: 200419004000100 Importe: 50.000,00 €

Anualidad: 2016 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 489 Proyecto de gasto: 200419004000100 Importe: 25.000,00 €

Anualidad: 2017 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 470 Proyecto de gasto: 200419004000100 Importe 36.000,00 €

Anualidad: 2017 Aplicación presupuestaria: 13 08 242B 489 Proyecto de gasto: 200419004000100 Importe: 18.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación es en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del módulo de formación práctica en centros de trabajo por el último alumno/a participante.

En el caso de que en el plazo anterior no hubiera sido publicada la presente convocatoria, el citado plazo de dos meses se computara a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 30 de mayo de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •